

## Universidad Nacional de Córdoba

República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:22753/2013

CÓRDOBA 15 ABR 2014

VISTO la Resolución nro. 104/13 del Colegio Nacional de Monserrat; atento lo informado a fs. 10 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-, y a fs. 12 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

# EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

## RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Aprobar la Resolución nro. 104/13 del Colegio Nacional de Monserrat, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

sl

~/

Dr. ALBERTO E. LEÓN Secretario General Universidad Nadynal de Cordoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO: 451



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT



EXP-UNC: 22753/2013.

Córdoba,

Visto:

El certificado del Centro Nacional de Reconocimientos Médicos mediante el cual se otorga prórroga de licencia con cargo al Art. 10, inc. c) del Decreto 3413/79, al Profesor GUILLERMO MATÍAS MÉNDEZ CASARIEGO (Legajo Nº 23.433). Considerando:

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. Nº 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por la Ordenanza 10/79 del H.C.S. y a las ampliaciones implementadas a éste por el art. Nº 1 de la Resolución 387/97 del H.C.S.,

Por ello:

#### EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

#### RESUELVE:

- Art.1º Prorrogar la designación con carácter de suplente en el dictado de dos (2) hs. de Derecho Registral, en la Carrera de Pregrado de Martillero y Corredor Público (código 228), al Profesor FERNANDO BAUTISTA GRAFFIGNA (Legajo Nº 15.151), desde el 28/04/2013 hasta el 26/06/2013.
- Art.2º Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del docente designado.
- Art.3º El Profesor Graffigna deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.
- Art.4% Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

MARCELO RAFAEL FERRINO SECRETATIO ADMINISTRATIVO PLE COLFETO NACIONAL DE MONSERRAT

ALDO SERGIO GUEF DIRECTOR UNC - Colegio Nacional de Monse rat

MARCELO HAFTELLIN SECRETARIO ADMINISTRATIVO U.N.C. COLEGIO NACIONAL DE MONSERRA